

DECRETO:

UNICO.— Los siguientes Oficiales del Ejército Nacional, quedan nombrados para integrar los Consejos de Guerra Permanentes de Ciudad Trujillo y de los Departamentos Este y Nordeste, respectivamente:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, CIUDAD TRUJILLO:

a).— Segundo Teniente Miguel Angel Fiallo Soñé, E. N., como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Miguel Angel Peña, E. N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO ESTE:

b).— Capitán Enrique Torchío R., E. N., como Juez, en sustitución del Capitán Felipe A. Jacobo, E. N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORDESTE:

c).— Primer Teniente Carlos Manuel Hernando Ramírez, E. N., como Juez, en sustitución del ex-Primer Teniente George Augusto Pou Fiallo, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8465, que otorga la condecoración y medalla de Mérito Militar al Cabo Félix Balois Germosén Vásquez, del E. N.
(G. O. No. 7460, del 20 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8465.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad, consagración y valor con que ha servido al Ejército Nacional el Cabo Félix Balois Germosén Vásquez, E. N.;

VISTA la Ley que instituye la Orden del Mérito Militar No. 21, del 15 de Noviembre de 1930, y especialmente la primera parte del artículo 7 de dicha Ley.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga por el presente la condecoración y medalla de “Mérito Militar”, de Cuarta Clase con Distintivo Rojo, al Cabo Félix Balois Germosén Vásquez, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8466, que nombra al Lic. José A. Turull Ricart, Director General del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
(G. O. No. 7460, del 20 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8466.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO El Licenciado José A. Turull Ricart queda nombrado Director General del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en sustitución del Doctor Francisco Herrera Mejía.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA